

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

### *Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de acuerdos de reintegros.*

Por la presente se notifica a los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos que obran en esta Dirección General o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Que por resoluciones individualizadas del Director general del Tesoro y Política Financiera se les declara deudores a la Hacienda Pública por la cantidad que a cada uno se imputa en la citada relación.

Los expedientes que dan origen a las resoluciones se encuentran en el Servicio de Recaudación de Deudas no Tributarias de la Subdirección General del Tesoro, paseo del Prado, 6, 28014 Madrid.

#### *Recursos*

Contra las resoluciones puede interponerse recurso de reposición ante el Director general del Tesoro y Política Financiera, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

#### *Ingreso del reintegro*

Para realizar el ingreso del reintegro deberá recibir otra notificación de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda correspondiente al último domicilio conocido en la que se informará de los plazos y formas de ingreso.

Concepto: Reintegros ejercicios cerrados, R.O.C., transferencias, cerrados e intereses de demora

Responsabilidad	Nombre/razón social/DNI	NIF	Domicilio	Expediente	Importe — Pesetas	Periodo
Titular.	Luis Miguel Velasco Mena.	9.255.863-L	Calle Francisco Belvis, 22, 3.º, 46022 Valencia (Valencia).	657/1998-MJG. Origen: Pagos indebidos. Dirección Provincial de Madrid. Ministerio de Educación y Cultura.	35.271	1995

Número total de expedientes: 1. Totales responsables: 1.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 12 de junio de 2000.—63.451.

### *Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de acuerdos de reintegros.*

Por la presente se notifica a los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos que obran en esta Dirección General o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Que por resoluciones individualizadas del Director general del Tesoro y Política Financiera se les declara deudores a la Hacienda Pública por la cantidad que a cada uno se imputa en la citada relación.

Los expedientes que dan origen a las resoluciones se encuentran en el Servicio de Recaudación de Deudas no Tributarias de la Subdirección General del Tesoro, paseo del Prado, 6, 28014 Madrid.

#### *Recursos*

Contra las resoluciones puede interponerse recurso de reposición ante el Director general del Tesoro y Política Financiera, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

#### *Ingreso del reintegro*

Para realizar el ingreso del reintegro deberá recibir otra notificación de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda correspondiente al último domicilio conocido en la que se informará de los plazos y formas de ingreso.

Concepto: Reintegros ejercicios cerrados, R.O.C., transferencias, cerrados e intereses de demora

Responsabilidad	Nombre/razón social/DNI	NIF	Domicilio	Expediente	Importe — Pesetas	Periodo
Titular.	Francisco José Delgado Velasco.	5.164.988-Q	Avenida Andalucía, 12, b, 3.ºC, 28340 Valdemoro (Madrid).	6/1999-MMF. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de la Guardia Civil. Ministerio del Interior.	58.642	97-98
Titular.	Carmen López Caneiro.	32.373.265-Y	Calle Mies Valle, 3, 5.º F, 39010 Santander (Cantabria).	22/1999-MMF. Origen: Pagos indebidos. Dirección Provincial de Cantabria. Minis- terio de Educación y Cultura.	18.464	1997
Titular.	Mario Gómez Núñez.	13.504.099-V	Calle San Fernando, 72, 39010 Santander (Cantabria).	24/1999-MMF. Origen: Pagos indebidos. Dirección Provincial de Cantabria. Minis- terio de Educación y Cultura.	40.902	1997
Titular.	Máximo Martín Serrano.	6.540.257-T	Camino de Los Tilos, 33429 Siero (Asturias).	40/1999-MJG. Origen: Pagos indebidos. Dirección Provincial de Murcia. Ministerio de Educación y Cultura.	8.582	1996